



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000340

339

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2015-MDY/A

Yura, 08 de abril del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 152-2015-GAJ/MDY, de fecha 08 de abril del 2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de julio del 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil". En virtud a dicha reglamentación, se debe formalizar la Conformación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de YURA, la cual está presidida por el Sr. Alcalde como máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de YURA, y estaría integrada entre otros por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA a la **Arq. MABEL ERIKA CASTILLA TEJADA**, quien es Sub Gerente de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Derly Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL